



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/12/2023
11:58:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 12 de diciembre del 2023

No. 418-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2021-EF/43, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Ministerio de Economía y Finanzanzas, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzanzas;



Que, según Resolución Ministerial N° 224-2021-EF/43, se dispuso la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Consolidadora del Ministerio de Economía y Finanzanzas, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 12/12/2023
12:58:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2022-EF/43 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzanzas; el mismo que fue actualizado mediante la Resolución Ministerial N° 065-2023-EF/43.

Que, conforme a lo expuesto en el Acta N° 003-2023-CDS/MEF de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 28 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación de los resultados de avance de ejecución y actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzanzas, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como las actualizaciones a la programación de dicho plan;



De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, y su modificatoria;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 12/12/2023
11:58:16 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 12/12/2023
12:58:17 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Aprobar los resultados de avance de ejecución y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Disponer el registro contable de los resultados aprobados en el artículo precedente, en el periodo 4-2023, por la Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística de la Dirección General del Tesoro Público, a nivel de la Unidad Ejecutora 002 MEF – Administración de la Deuda; y, asimismo confirmar los registros contables a la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 3. Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avance de ejecución y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef); así como en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas